

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.054/14

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	187.000 €	98,5
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	116.000 €	61
1	Gastos del Personal	50.000 €	26,3
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	59.000 €	31
3	Gastos financieros	1000 €	0,5
4	Transferencias corrientes	7000 €	3,6
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	71.000 €	37,8
6	Inversiones reales	70.000 €	36,8
7	Transferencias de capital	1000 €	0,5
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	2000 €	1
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	2000 €	1
	TOTAL GASTOS	190.000 €	100

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	190.000 €	100
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	113.500 €	59,7
1	Impuestos directos	22.000 €	11,5

2 Impuestos indirectos	2.500 €	3
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.000 €	11,5
4 Transferencias corrientes	50.000 €	26,3
5 Ingresos patrimoniales	17.000 €	8,9
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	72.000 €	37,8
6 Enajenación de inversiones reales	2.000 €	2
7 Transferencia de capital	70.000 €	36,8
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8 Activos financieros		
9 Pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS	190.000 €	100

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1 Plaza de funcionario con habilitación de carácter estatal perteneciente al Grupo A-1 nivel 23 sub-escala de secretaría- intervención.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

2 Peones de la construcción

RESUMEN

Funcionarios:	1
Laboral Temporal:	2
TOTAL PLANTILLA:	3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Narros de Saldueña , a diecisiete de Marzo de dos mil catorce.
El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*